



vinos: y de como asi lo acordaron y firmaron dnos. D. n.º
yo el Sr. D. n.º J.º

Ato continuo y sin intermision acordó el Ayuntamiento que
se negase el uso de hacer el reparto del presupuesto de prop.
y la Junta de los mismos ya sea en las ternas ditas.
y se fuesen a lo siguiente y el Sr. D. n.º se nombra y a
D. n.º Aguirre. y D. n.º Juan Egea Ciller, y D. n.º San-
cho Salido y D. n.º Mateo a Juan Fernandez de
y Juan Fernandez = Juan el rano de Comercio trato y
grangeria y Juan Gomez dea, Alonso Mart.º y D. n.º Anto-
nio Jose Lomero = Juan el de Ferreras a Antonio Alm.
y D. n.º Alonso Abril Fernandez = y D. n.º de Ganado a
Manuel Ojeda y Juan.º Mart.º y de como asi lo acordaron
y firmaron sus S. n.ºs. yo el Sr. D. n.º J.º

Don. Al. Mijang	Christoval Celis
" Al. "	Sanchez
Pedro Jose	Juan.º Jimenez
Pedro Jose	Jimenez
Josefina	Juan Lefuño
Lumera	Sanchez
Alonso Abril	Antonio
José	Alfonso Gomez
	J.º Lomas

Decreto del 27 de Abril En la villa de Legeen a veinte y siete de
año de mil ochocientos veinte y cinco; Ocurrido el Ayuntamiento el Ayun-
tamiento pleno compuesto de los Regidores que abajo subscriben fal-
tando solo el Regidor D. n.º Jose Lumera por hallarse enfermo, y
con asistencia tambien del Sr. Sindico D. n.º Alonso Abril

